Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena SIGCMA

Radicado 13001-33-33-005-2016-00338-00

Cartagena de Indias D. T. y C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13-001-33-33-005-2016-00338-00
Demandante	ZOFRANCA S.A.
Demandado	DIAN
Asunto	Obedece y cumple
Auto sustanciación	049
No.	

#### **CONSIDERACIONES**

Visto el informe secretarial que antecede se tiene que el presente proceso viene proveniente del Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, quien mediante providencia de fecha 11 de junio de 2021 (Archivo 05 expediente digital) resolvió confirmar la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2017 proferida por este Despacho a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Por lo que se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

### **RESUELVE**

**CUESTIÓN ÚNICA.** - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar mediante providencia de fecha 11 de junio de 2021 (Archivo 05 expediente digital), que resolvió confirmar la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2017 proferida por este Despacho a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS JUEZ

## Firmado Por:

Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar





Página 1 de 2



Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena SIGCMA

Radicado 13001-33-33-005-2016-00338-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bede81beb369bcdd77660c0d486e8ec801181171889df9a62e4bd4a243bc914 Documento generado en 22/02/2022 11:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



